



DECRETO Nº 4319

15 NOV 2019

VISTO:

El Decreto Ley 6769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades – el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y el Expediente N° 90.767-S-2019;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, solicita la suma de \$ 25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL) como adelanto de fondos para gastos necesarios para la asistencia de 3 (tres) agentes dependientes de la Subsecretaría de Justicia al “XV Foro Regional y XIV Foro Argentino de Mediación: El Compromiso construye una cultura de Paz”, que se llevará a cabo entre los días 21 y 22 de Noviembre del corriente año en la Provincia de Catamarca, a favor de la agente Giselle Nerina Suarez - Legajo N° 26.685/1 - D.N.I N° 24.979.526;

Que se adjunta a las actuaciones la invitación extendida por la Dra. Mirtha Gloria Aranda, Directora de Justicia de la Secretaría de Asuntos Institucionales del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Catamarca, al mencionado encuentro;

Que por Decreto N° 4318 de fecha 15 de Noviembre de 2019 se declaró de interés Municipal el “XV Foro Regional y XIV Foro Argentino de Mediación: El Compromiso construye una cultura de Paz”, que se llevará a cabo entre los días 21 y 22 de Noviembre del corriente año en la Provincia de Catamarca;

Que el adelanto de la suma solicitada, se abonará a favor de la agente Giselle Nerina Suarez - Legajo N° 26.685/1 - D.N.I N° 24.979.526, con cargo a rendir cuentas;

Que la Dirección de Contaduría General informa que la presente erogación deberá imputarse -de corresponder en exceso- con cargo a la Categoría Programática 01.15.45 - Partida 3.7.2 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase la suma de \$ 25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL) a favor de la agente Giselle Nerina Suarez - Legajo N° 26.685/1 - D.N.I N° 24.979.526, con cargo a rendir cuentas, como adelanto de fondos para gastos necesarios para la asistencia de 3 (tres) agentes dependientes de la Subsecretaría de Justicia al “XV Foro Regional y XIV Foro Argentino de Mediación: El Compromiso construye una cultura de Paz”.



ARTICULO 2°: Autorizase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- y librar Orden de Pago a favor de la agente Giselle Nerina Suarez - Legajo N° 26.685/1 - D.N.I N° 24.979.526, por el monto detallado en el artículo 1°, con cargo a la Categoría Programática 01.15.45 - Partida 3.7.2 - F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: El plazo de rendición de la suma otorgada es de 30 días a partir de retiro del cheque de la Dirección de Tesorería General.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, y por el Señor Jefe de Gabinete A/C de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.

ARTICULO 5°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

DR. DIEGO G. KRAVETZ

Jefe de Gabinete
A/C de la firma de la

Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable